

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 028

CÚCUTA, 10 DE ABRIL DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0066 DEL 03 DE ABRIL DEL 2023.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.

DECRETO N° 0070 DEL 10 DE ABRIL DEL 2023.

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-028 abril 10 de 2023.

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ
Secretaria General. (E)

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONT JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0066	FECHA	03 ABR 2023	PÁGINA	1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del mismo cuerpo normativo

CONSIDERANDO:

El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto No. 396 del 30 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el cual se determinó un presupuesto inicial de \$ 55.578.943 para el proyecto 2021540010176 denominado apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta.

El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-73-2023 realizó la distribución parcial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente a las doce doceavas de la participación sectorial para educación por el criterio de población atendida para los componentes de prestación de servicio, conectividad y cancelaciones. Así como, el monto de gastos administrativos autorizados para la vigencia 2023, estableciendo la distribución de los recursos conforme a la información remitida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual se ajustó mediante el documento SGP-78-2023 solo respecto al componente de prestación de servicios y porcentaje de gastos administrativos autorizados para la vigencia 2023, indicando que los recursos asignados al Municipio de San José de Cúcuta corresponden al valor de \$34.833.993 de acuerdo a lo expuesto en el anexo 05 de este documento.

El artículo 10 del Acuerdo No. 042 de 2016 señala que en cualquier mes del año fiscal, el alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, bajo el cumplimiento de las condiciones allí previstas:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0066	FECHA	03 ABR 2023	PÁGINA	2 de 4

"ARTÍCULO 103 – REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
- 2) Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- 4) Que el monto del órgano correspondiente supere el límite de gastos establecido en la ley 617 de 2000 (...).

Teniendo en cuenta que el gasto presupuestado para el componente de prestación de servicios correspondiente al proyecto No. 2021540010176 denominado apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta era de \$ 55.578.943, cuya única fuente de recaudo es las transferencias del Sistema General de Participaciones para el sector educación en el componente de prestación de servicio educativo y que la asignación del Departamento Nacional de Planeación es de \$34.833.993, estima la Secretaria de Hacienda que es viable la reducción del presupuesto en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.744.950) para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	GIRO MEN	VALOR PRESUPUESTADO	DIFERENCIA A REDUCIR
Apoyo para la atención a alumnos en temas de Responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta	\$34.833.993	\$55.578.943	\$20.744.950

El Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0001642 del 17 de marzo del 2023 para respaldar el presente decreto.

El Departamento Administrativo de Planeación emitió constancia de fecha 15 de marzo de 2023 mediante la cual indicó que revisado el Banco de Programas y proyectos de inversión



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0066

FECHA

03 ABR 2023

PÁGINA

3 de 4

pública Municipal de Cúcuta el proyecto se encuentra registrado y cumple con los requisitos de la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado el día **21 de marzo de 2023**, se aprobó la reducción presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual se registró en el Acta de reunión.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el **22 de marzo de 2023** se emitió concepto favorable y se aprobó la reducción al presupuesto, lo cual se certificó el 23 de marzo de 2023.

En consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Redúzcase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2023, en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.744.950), según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.1	Ingresos		\$20.744.950
2.1.1.1	Ingresos Corrientes		20.744.950
2.1.1.1.02	Ingresos no Tributarios		20.744.950
2.1.1.1.02.06	Transferencias Corrientes		20.744.950
2.1.1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		20.744.950
2.1.1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		20.744.950
2.1.1.1.02.06.001.01.01	Prestación de Servicio Educativo	1.2.4.1.01	20.744.950
	TOTAL		\$20.744.950

ARTÍCULO 2º: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2023, en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.744.950), según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0066	FECHA	03 ABR 2023	PÁGINA	4 de 4

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$20.744.950
Fuente:	1.2.4.1.01	SGP – Educación – Prestación de servicios	20.744.950
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.744.950
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	20.744.950
Proyecto:	2021540010176	Apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta	20.744.950
Producto	2201055	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	20.744.950
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.744.950
COD. PROD. DANE	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20.744.950
		TOTAL	\$20.744.950

ARTÍCULO 3º. Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

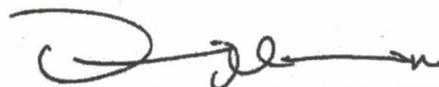
ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los



JAIRO TOMÁS FARIÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta



NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Yrene Navarro A. -Profesional universitario
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario de despacho
Revisó: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista
Validó: Rafael Mauricio Angerita Villaiba- Contratista
Aprobó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaría Privada



POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

La secretaria de Educación Municipal mediante oficio de fecha 10 de enero de 2023 solicitó modificación presupuestal para incorporar recursos de cooperación internacional provenientes de UNOPS para el proyecto de inversión 2022540010025 denominado *"Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta"*.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de fecha 01 de febrero de 2023 mediante la cual indicó que revisado el Banco de programas y proyectos de inversión pública municipal de Cúcuta el proyecto identificado con No. 2022540010025 se encuentra registrado y cumple con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado los días 13 de febrero de 2023, se aprobó la modificación presupuestal como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 13 de febrero de 2023, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con el movimiento presupuestales del proyecto de inversión del presente decreto.

El Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, mediante Acuerdo 03 del 31 de marzo de 2023, autorizó acreditar el computo del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2023 en la suma de \$462.929.610.00, con el fin de incorporar los recursos asignados al proyecto identificado con BPIN 2022540010025 denominado *"Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta"*.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 **"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"**, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO

0070

FECHA

10 ABR 2023

PÁGINA

2 de 4

recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices del Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2023, en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS \$ 462.929.610**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
2.1.1	Ingresos	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2	Recursos de capital	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08	Transferencia de capital	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01	Donaciones	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01.002	De organizaciones internacionales	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01.002.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01.002.01.01	MSJC - Convenio UNOPS - SEM	\$ 462,929,610.00	1.3.1.1.06

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítese los siguientes objetos de gastos en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	ACREDITAR
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 462,929,610
Fuente:	1.3.1.1.06	MSJC- Convenio UNOPS-SEM	\$ 462,929,610
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 462,929,610
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	\$ 462,929,610
Proyecto:	2022540010025	Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación Inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 462,929,610
TOTAL CREDITO			\$462,929,610



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0070

FECHA

10 ABR 2023

PÁGINA

3 de 4

ARTÍCULO 3°. Realizar los créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

10 ABR 2023

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
secretario de Hacienda Municipal ©

Elaboró: Víctor Eufemio Martínez Martínez-Contratista
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario de Despacho
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villaiba - Contratista
Aprobó: Bibiana Quintero Orozco- Secretaria Privada



ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO GASTOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	ACREDITAR
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 462,929,610
Fuente:	1.3.1.1.06	MSJC- Convenio UNOPS-SEM	\$ 462,929,610
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación Inicial, preescolar, básica y media	\$ 462,929,610
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	\$ 462,929,610
Proyecto:	2022540010025	Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 462,929,610
Producto 1:	2201071	Servicio educativo	\$ 421.000.000
CCPET1:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 421.000.000
DANE1:	911210	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 421.000.000
CCPET2:	2.1.2.3.2.02.02.006.22	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$15.215.400
DANE2:	62251	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados	\$15.215.400
CÓDIGO PRODUCTO	2201069	Infraestructura educativa dotada	\$ 26.714.210
CCPET 3	2.1.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22	Paquetes de software en el sector educación.	\$ 26.714.210
CODIGO PRODUCTO DANE 3	N/A	N/A	\$ 26.714.210
TOTAL CRÉDITO			\$462,929,610



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta